

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**19911 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un proyecto de vertedero de residuos inertes de la construcción y demolición con planta de trituración de restos vegetales en El Paraje Los Corrales, del T.M. de Murcia a solicitud de Excavaciones y Transportes Pozo Aledo s.L., con n.º de expediente 88/10 AU/AAU, (NIF: B-73133266).**

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 17 de octubre de 2011 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de un vertedero de residuos inertes de la de construcción y demolición con planta de trituración de restos vegetales en el Paraje Los Corrales, del t.m. de Murcia.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 18 de octubre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.